essap

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapelã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 18 de diciembre de 2017.

NOTA A.U.O.C. N° 789

REF.: ADJUDICACIÓN – **ID N° 323599**

Señor
Abg. Santiago Jure, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la adjudicación del llamado: Licitación Pública Nacional N° 09/2017 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID N° 323599.

La Convocante menciona que ha procedido a suscribir el Contrato N° 56/2017, antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición del recurso de protesta, amparado en lo establecido en el Art. 34° del Decreto N° 7434/11, in fine el cual reza: *"Exceptuase los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor"*; debido a que la misión de la ESSAP S.A. es principalmente suministrar agua potable de manera continua y eficiente, ofreciendo el servicio con calidad, comprometidos con mejorar la calidad de vida de la población y la preservación del medio ambiente.

Por lo expuesto, la Asesoría de Comunicación de la ESSAP S.A., debe iniciar lo antes posible, las Campañas de verano, las Campañas sobre el Uso Responsable del Agua, entre otras, que son de suma importancia para la Empresa, sobre todo en esta época del año.

Por todo lo expuesto brevemente se solicita respetuosamente, la publicación del mismo y la emisión del CC pertinente, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abg. Carlos Ocampos, Asesor
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Abog. CARLOS OCAMPOS
Asesor Unidad Operativa de Contrataciones
essap s.a.